



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Acepta nueva renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, al Prof. Dr. Jorge Marcel Gilligan

VISTO:

La solicitud del Prof. Dr. Jorge Marcelo Gilligan, de fecha 02/03/2022 (IF-2022-00087390-UNC-HCD#FO), mediante la cual aclara su petición tramitada en EX-2021-00345162-UNC-ME#FO, solicitando se deje sin efecto la Res. HCD Nro. 451/19, y se proceda a aceptar su renuncia condicionada a dicha fecha.

CONSIDERANDO:

Que por Exp. Cudap N° 0064841/2019, el Prof. Dr. Jorge Marcelo Gilligan presentó su renuncia a las actividades docentes que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos Nacionales 8820/62, 9202/62 y 577/63;

Que por RHCD-2019-451-E-UNC-DEC#FO se aceptó la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., del Prof. Dr. Jorge Marcelo Gilligan (leg. 16365 – DNI: 10.487.481), en sus cargos de Secretario Asistencial tiempo parcial (Cód. 416); y de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (Cód. 102) de la Cátedra de Cirugía II “B”, ambos de esta Facultad;

Que el día 31/12/2021 venció su designación como Secretario de Facultad tiempo parcial (RD-2021.390-E-UNC-DEC#FO) y desde entonces a la fecha se desempeña en un cargo de profesos titular dedicación semiexclusiva (Cod.102).

Que conforme constancia que el mismo acompaña, la ANSES ha solicitado una “nueva renuncia condicionada” (Expte.024231048748193661).

Que en virtud de las demoras administrativas ocasionadas por la pandemia SarsCovid19, puede atenderse excepcionalmente al pedido realizado por el docente.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto, por los motivos expuestos, la RHCD-2019-451-E-UNC-DEC#FO y la RHCD-2021-109-E-UNC-DEC#FO.

ARTICULO 2º: Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., al Prof. Dr. Jorge Marcelo Gilligan (Leg. 16365 – DNI: 10.487.481) en su cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva (Cód. 102) de la Cátedra de Cirugía II “B”, de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos Nacionales 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir del día 02 de marzo del 2022.

ARTÍCULO 3º: Disponer el cese automático de funciones del Dr. Gilligan, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.